



# Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

## ACTA DEL TRIBUNAL CONSTITUIDO PARA LA SELECCIÓN DE UN (1) PEON DE SERVICIOS MÚLTIPLES CON CARGO AL PLAN EMPLEO LOCAL CONFORME A LA CONVOCATORIA EFECTUADA EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2022-00462

En Peraleda de la Mata, a 12 de diciembre de 2022

Asisten:

Presidente: Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano, Empleada Pública del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Secretario: D. Roberto Carrodegua Méndez, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Vocal: D. Julián Cordero Rodríguez, empleado público del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

A las 9,00 horas se reúnen los miembros integrantes del Tribunal que se constituye para seleccionar UNA (1) plaza de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, a jornada completa, durante un periodo de seis (6) meses, con cargo a la subvención otorgada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) bajo la denominación Programa de Colaboración Económica Municipal para el empleo, cuya convocatoria fue aprobada por Resolución de Alcaldía número 2022-0462 de fecha 17 de noviembre de 2022 publicándose en el Tablón de anuncios, sede electrónica del Ayuntamiento ( <https://peraledadadelamata.sedelectronica.es> ), y sección de empleo público de la página web municipal ( [www.peraledadadelamata.es](http://www.peraledadadelamata.es) ).

Los candidatos admitidos al proceso aparecen relacionados en la Resolución de Alcaldía número 2022-00498, de fecha 12 de diciembre de 2022, previa oferta presentada por esta entidad al SEXPE y preselección de candidatos remitida con número: 11/2022/021232.

Siendo las 9,30 horas y en el Almacén Municipal (Greros, 18), se realiza la fase de oposición, procediendo al llamamiento de los candidatos admitidos al proceso selectivo y emplazados a comparecer a la hora y lugar indicados, en virtud de Resolución de Alcaldía 2022/0485 de 5 de Diciembre de 2022.

La prueba, de carácter obligatorio y vinculada al puesto de trabajo, consistió en la realización de tres ejercicios prácticos relacionados con las tareas habituales del puesto a desempeñar consistentes en la tensión de cadena de motosierra con herramienta adecuada e identificación del depósito de aceite de la maquinaria, montaje de rodamiento de desbrozadora y colocación de arnés de seguridad en posición de trabajo de una desbrozadora en un tiempo máximo de 3 minutos. Cada una de los ejercicios es calificado con un máximo de 2 puntos, pudiendo obtener un máximo de 6 puntos en esta prueba práctica.

Seguidamente, conforme a la convocatoria, el Tribunal, procede a la realización de la fase de concurso, valorando los méritos de todos los aspirantes que han comparecido a la realización de la prueba práctica, conforme a la base sexta de la convocatoria.

La tabla siguiente da cuenta de los resultados obtenidos por los aspirantes admitidos en orden de registro en cada una de las fases que integran el proceso selectivo:





# Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

LISTADO DE CANDIDATOS			CONCURSO					OPOSICIÓN	TOTAL	
			A	B		C	TOTAL CONCURSO			
				B1	B2					
Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.								
2022-E-RC-1912	VICTOR MANUEL MARTINEZ ARQUELLADA	****6842V	2,00	1,00	-	1,00	4,00	1,00	5,00	
2022-E-RC-1913	LAURA DOMÍNGUEZ ALARZA	****6779V	0,25	1,00	-	1,00	2,25	1,50	3,75	
2022-E-RC-1914	MARIA ESTHER MIRÓN ALVÁREZ	****179L	-	-	-	-	0	0	0	
2022-E-RC-1828	LUIS M. FERNÁNDEZ RUBIO	****0855Z	-	-	-	-	0	0	0	
2022-E-RC-1916	ISABEL DIAZ GONZÁLEZ	****091P	-	-	-	-	0	0	0	
2022-E-RC-1923	MIGUEL ANGEL ZAMORA FERNÁNDEZ	****1398L	-	-	-	1,00	1,00	1,50	2,50	
2022-E-RC-1924	SAGRARIO FRAILE SÁNCHEZ	****047J	0,25	-	-	-	0,25	0	0,25	
2022-E-RC-1925	MARIA PILAR ZAMORA GARCÍA	****028E	-	-	-	-	0	0	0	
2022-E-RC-1926	VICTORIA ALARZA BARQUERO	****622Q	-	1,00	-	-	1,00	1,00	2,00	
2022-E-RC-1927	ANA ISABEL GARCÍA CAMACHO	****795E	-	-	-	-	-	0	0	
2022-E-RC-1931	TERESA HERRERO MONTESINO	****7865R	-	-	-	-	-	1,00	1,00	
2022-E-RC-1932	JESÚS PARRA SÁNCHEZ	****4619G	-	1,00	0,75	1,00	2,75	3,00	5,75	
2022-E-RC-1933	MAITE MONTALVO DAZA	****326D	-	-	-	-	0	0	0	
2022-E-RC-1934	VALENTINA MIHALE PETRACHE	X****308F	NO PRESENTADO							
2022-E-RC-1935	RAFAEL ARIAS MANZANO	****4129A	2,00	-	-	-	2,00	4,00	6,00	
2022-E-RC-1936	URBANO SÁNCHEZ FRAILE	****6551N	-	-	-	-	-	0	0	
2022-E-RC-1938	PURIFICACIÓN REDONDO DÍAZ	****4440D	1,00	1,00	-	-	2,00	0	2,00	
2022-E-RC-1939	JESÚS ORTEGA GARCÍA	****3163T	0,75	-	-	-	1,75	1,00	2,75	
2022-E-RC-1940	MARIA CRISTINA SOTO JUÁREZ	****426X	-	1,00	0,50	1,00	2,50	2,00	4,50	
2022-E-RC-1904	SARA VELASCO SÁNCHEZ	****9615N	0,25	1,00	0,75	1,00	3,00	6,00	9,00	

**OPOSICIÓN: PRUEBA VINCULADA AL PUESTO DE TRABAJO**





# Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

## CONCURSO:

A.DEMANDA DE EMPLEO

B. FORMACION

B1. Titulación académica

B.2 Formación Complementaria

C.PERMISO DE CONDUCIR B

Los empates acaecidos serán resueltos por el Tribunal atendiendo a lo establecido en la base sexta de la convocatoria referida a la categoría profesional Operario de Servicios Múltiples: “ (...) En caso de empate, se resolverá dando preferencia a quién mayor puntuación hayo obtenido en los siguientes apartados y por el siguiente orden:

- Mayor puntuación en la fase de oposición
- Mayor puntuación en el apartado C. Posesión Permiso de conducir Clase B
- Mayor puntuación en el Apartado B. Formación

En caso de persistir el empate, se resolverá mediante sorteo público en presencia de los aspirantes afectados. (...)”

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal hace pública la relación de aprobados por orden de puntuación, de cuyo resultado da cuenta la tabla siguiente:

Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	PUNTUACIÓN OBTENIDA
2022-E-RC-1904	SARA VELASCO SÁNCHEZ	****9615N	9,00
2022-E-RC-1935	RAFAEL ARIAS MANZANO	****4129A	6,00
2022-E-RC-1932	JESÚS PARRA SÁNCHEZ	****4619G	5,75
2022-E-RC-1912	VICTOR MANUEL MARTINEZ ARQUELLADA	****6842V	5,00
2022-E-RC-1940	MARIA CRISTINA SOTO JUÁREZ	****426X	4,50
2022-E-RC-1913	LAURA DOMÍNGUEZ ALARZA	****6779V	3,75
2022-E-RC-1939	JESÚS ORTEGA GARCÍA	****3163T	2,75
2022-E-RC-1923	MIGUEL ANGEL ZAMORA FERNÁNDEZ	****1398L	2,50
2022-E-RC-1938	PURIFICACIÓN REDONDO DÍAZ	****4440D	2,00
2022-E-RC-1926	VICTORIA ALARZA BARQUERO	****622Q	2,00
2022-E-RC-1931	TERESA HERRERO MONTESINO	****7865R	1,00
2022-E-RC-1924	SAGRARIO FRAILE SÁNCHEZ	****047J	0,25
2022-E-RC-1914	MARIA ESTHER MIRÓN ALVÁREZ	****179L	0
2022-E-RC-1828	LUIS M. FERNÁNDEZ RUBIO	****0855Z	0
2022-E-RC-1916	ISABEL DIAZ GONZÁLEZ	****091P	0
2022-E-RC-1933	MAITE MONTALVO DAZA	****326D	0
2022-E-RC-1936	URBANO SÁNCHEZ FRAILE	****6551N	0
2022-E-RC-1925	MARIA PILAR ZAMORA GARCÍA	****028E	0
2022-E-RC-1927	ANA ISABEL GARCÍA CAMACHO	****795E	0





# Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

A la vista de los resultados, y en el marco de la normativa que regula el proceso selectivo mencionado, el Tribunal acuerda la selección de **Dña. SARA VELASCO SÁNCHEZ** al haber obtenido la máxima puntuación, proponiendo su nombramiento al Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

No obstante, este Tribunal advierte lo estipulado en la convocatoria relativa a la comprobación fehaciente de los méritos alegados por los aspirantes antes de formalizar la oportuna contratación, así como cualquier otra obligación contenida en las bases de la convocatoria.

Los resultados de la selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata y en la sede electrónica ([www.peraledadelamata.es](http://www.peraledadelamata.es)), **estableciendo un plazo de reclamaciones que finalizará a las 14.00 horas del miércoles 15 de Diciembre de 2022.**

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se elevará al Presidente de la Corporación la propuesta de contratación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato. La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente. Llegado el momento de su contratación, el aspirante será requerido para que en un plazo máximo de 24 horas, de forma fehaciente y de manera inequívoca manifieste su interés o no en el contrato ofrecido. De renunciar o no contestar dentro del plazo indicado, el aspirante quedará excluido, procediendo al llamamiento del siguiente aspirante por orden de lista.

Antes de la firma del contrato, el trabajador habrá de presentar en el Registro General de la Corporación declaración responsable de no tener en ese momento otro empleo público, ni de ejercer otras actividades incompatibles con el puesto que le haya sido ofrecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Del mismo modo, el candidato seleccionado deberá superar el reconocimiento médico que acredite su aptitud para trabajar conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

El contrato formalizado incluirá la superación de un periodo de prueba de 15 días, durante los cuales se observará el desempeño del trabajador seleccionado, pudiendo durante esta fase procederse a la extinción de la relación contractual como consecuencia de una valoración insatisfactoria del desempeño del trabajador.

Se acuerda la inmediata publicación del acta en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento <https://peraledadelamata.sedelectronica.es>

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado el acto, redactándose la presente acta, siendo las doce horas treinta minutos, de la que como Secretario del Tribunal de selección, CERTIFICO (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público – BOE de 2 de octubre)

